

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****2385**      *COMPAÑÍA CANARIA DE PIENSOS, S.A.*

Modificación sustancial del objeto social. Derecho de separación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la Junta General Ordinaria de Compañía Canaria de Piensos, S.A., celebrada el pasado día 30 de junio de 2020, se acordó la modificación de su objeto social.

A tal efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 346 LSC se informa a los accionistas de la Sociedad que no votaron a favor de dicho acuerdo que tienen el derecho a separarse de la Sociedad en los términos establecidos en la Ley siempre que este se ejerza válidamente en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BORME, mediante comunicación escrita a la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de abril de 2021.- La Presidenta del Consejo de Administración de Compañía Canaria de Piensos, S.A., la entidad Rabadán 28, S.L., representada por, Heriberto Etala Socas.

ID: A210029246-1